

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### MINISTERIO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y DEPORTES

**7260** *Orden EFD/315/2024, de 8 de abril, por la que se dispone el cese y nombramiento de miembros del Consejo Escolar del Estado por el grupo de personalidades de reconocido prestigio.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 6, letra k), y 7, apartado 1, del Real Decreto 694/2007, de 1 de junio, por el que se regula el Consejo Escolar del Estado, formarán parte del mismo un número determinado de personalidades de reconocido prestigio en el campo de la educación, de la renovación pedagógica, de las instituciones y organizaciones confesionales y laicas de mayor tradición y dedicación de la enseñanza, designadas por la Ministra de Educación, Formación Profesional y Deportes. En la designación de cuatro de ellas se considerará mérito preferente ser o haber sido miembro de equipos directivos de centros docentes con proyectos participativos. Uno de los consejeros designados en este grupo pertenecerá a las organizaciones representativas de personas con discapacidad y sus familias.

De acuerdo con lo regulado en la norma indicada, dispongo:

Primero.

El cese, por el grupo de personalidades de reconocido prestigio en el campo de la educación, de la renovación pedagógica, de las instituciones y organizaciones confesionales y laicas de mayor tradición y dedicación a la enseñanza, agradeciéndole los servicios prestados al siguiente representante:

Titular: Don Felipe José de Vicente Algueró.

Segundo.

El nombramiento, por el mismo grupo de personalidades de reconocido prestigio en el campo de la educación, de la renovación pedagógica, de las instituciones y organizaciones confesionales y laicas de mayor tradición y dedicación a la enseñanza, de forma correspondiente al cese reseñado en el apartado anterior, del siguiente representante:

Titular: Don Antoni Doménech i Bonet.

Tercero.

El mandato del consejero nombrado por la presente orden finalizará en la fecha de renovación bienal, en la que habría de cesar el consejero en cuyo lugar se le nombra, de acuerdo con lo previsto en los artículos 7.2 y 10.1 del Real Decreto 694/2007, de 1 de junio.

Madrid, 8 de abril de 2024.–La Ministra de Educación, Formación Profesional y Deportes, María del Pilar Alegría Continente.